

Creado: Martes, 17 Agosto 2021 10:35

Escrito por Webmaster Asamblea Municipal Yateras

Visto: 1208

---



Teniendo en cuenta la compleja situación epidemiológica que vive el país, caracterizada por elevados niveles de transmisión de la enfermedad en esta fase de transmisión comunitaria ante comportamiento ascendente de los casos positivos que a diario diagnostican y la circulación de varias cepas del virus altamente contagiosa, y la necesidad de disminuir la movilidad de la población proponemos las siguientes medidas:

- Los puntos de controles de la PNR y filtros sanitarios no permitirán el paso de los medios de transporte con viajeros hacia nuestro territorio, sin autorizaciones y documentos legalmente aprobado, de detectarse alguna infracción serán retornados hacia la provincia de origen, aplicándose las medidas jurídicas - penales correspondientes, teniendo en cuenta los casos que lo ameriten.
- Incrementar las acciones de prevención y enfrentamiento con los grupos de trabajo del MININT, en las áreas de salud del municipio, que permitirá identificar, profilactar, apercibir y multar a personas y parque vehicular que violen las medidas de restricción a partir de las 15:00 horas y que no estén debidamente justificados.
- La especialidad de menores incrementará los recorridos por los parques, áreas deportivas, desarrollando acciones de prevención y enfrentamiento en los lugares que detecten menores y jóvenes violando las medidas de restricción, ejerciendo el trabajo profiláctico preventivo y de enfrentamiento, aplicándoseles a los representantes legales las medidas jurídico penales correspondientes.
- De conjunto con los inspectores de la DIS, Incrementar los recorridos en horario regulares y a nivel de los consejos populares de mayor incidencia e indisciplinas relacionadas con la movilidad e incumplimiento de los protocolos sanitarios, realizando acciones con la aplicación de multas a través del decreto 31.
- Los medios de transporte que se detecten violando las medidas de restricción y no estén debidamente autorizados serán trasladados para el depósito de transporte, aplicándoseles las medidas correspondientes.
- De conjunto con las Cadenas de TRD y CIMEX, el grupo de enfrentamiento destinado para el aseguramiento operativo a la LCC, identificación de usuarios, con la finalidad la restricción de compras.
- De conjunto con los inspectores de la DIS, emplear y enfrentamiento a las violaciones

Creado: Martes, 17 Agosto 2021 10:35

Escrito por Webmaster Asamblea Municipal Yateras

Visto: 1208

---

que cometan los peatones y los conductores de los medios de transporte, fundamentalmente en el centro histórico de la ciudad.

- Incrementar el servicio de vigilancia y patrullaje a nivel de consejos populares, que permitirá mantener el orden y la tranquilidad ciudadana, así como la llamada de urgencia a través del servicio 106 de la PNR (llamada de urgencia de la población), aplicándose medidas jurídicas penales en los casos que corresponda.
- Emplear la Video protección en función de detectar y dirigir el enfrentamiento con los autos patrulleros y motos de tránsito a las violaciones que se detecten en la vía pública y áreas de responsabilidad de este sistema o ciudad protegida.
- Mantener el reforzamiento con jefes designados del MININT, efectivos del sistema MININT y medios de la PNR, para mantener la estabilidad de la situación operativa.
- Realizar durante el horario del día operativo en las áreas identificadas como puntos vulnerables para la comisión de ilegalidades que contribuyen a la aglomeración de personas en la vía pública.
- Fortalecer el trabajo de los grupos de la operación LCC en coordinación con la PNR ubicados en los puntos de ventas de TRD, CIMEX y puntos de ventas.
- La venta de equipos en la tiendas MLC serán hasta las 2:00 p.m. y para la venta de alimentos se otorgarán 50 tikecks por establecimiento utilizando la "APK Portero" controlada por el MININT.
- Reducir la jornada laboral hasta las 12.00 p.m. para todas las entidades administrativas.
- Mantener trabajando las 24 horas los servicios de salud, fúnebres, crematorio, florería, abasto de agua electricidad, distribución de combustible y comunicaciones.
- Mantener unidades de los servicios farmacéuticos laborando en turnos escalonadamente de 7.00 am a 7.00 pm.
- Las unidades de ventas minoristas (bodegas, ventas de pan, tiendas CIMEX, Tiendas Caribe y ventas de gas licuados) prestaran servicios hasta las 2.00 pm.
- Para la producción de alimentos y otros bienes necesarios, las direcciones administrativas de estas entidades organizaran el horario de producción a partir de la existencia de materias primas.
- Las entidades de ventas minorista utilizaran los Mensajeros para evitar concentración de personas en las unidades.
- Los Trabajadores por Cuenta Propias de la actividad de Servicios Gastronómico de Restaurantes y cafeterías continuaran prestando servicios a domicilio y ventas para llevar.

Creado: Martes, 17 Agosto 2021 10:35

Escrito por Webmaster Asamblea Municipal Yateras

Visto: 1208

---

- Realizar los operativos a partir de las 3 de la tarde con el recorrido itinerario de la guagua destinada para estos fines donde participa la DIS, la PNR y otros organismos impositores para comprobar el cumplimiento por parte de la población de la restricción de movimiento.
- Ubicar en las arterias principales equipos de inspectores de la UET y de la DIS para controlar el cumplimiento de las medidas de circulación establecidas para los medios de transporte.
- Activar un puesto de mando en cada área definida para que la población emita sus inquietudes y los grupos de trabajo enfrenten la incidencia identificada.
- Se realizarán operativos nocturnos por las tiendas en MLC para comprobar la no presencia de personas que realizan colas desde los horarios de la noche y madrugada.

25. Establecer un puesto de mando con sede en el Poder Popular Municipal para decepcionar las incidencias y preocupaciones de la población.

26) Realizar el análisis diario (11:00 a.m.) del funcionamiento de los grupos y los resultados obtenidos en la operación, con la participación de los jefes de áreas y los organismo impositores.

27. Solo autorizar a circular los medios de transporte por las causales siguientes:

1. En función de la economía
2. Traslado de enfermos
3. Fallecimiento

28. Las visitas a los municipios deberán prorrogarse hasta que las condiciones lo permita, las mismas serán limitadas por causas previamente consultadas y aprobadas por los grupos temporales de los territorios.

32. Incrementar la efectividad la efectividad de la Operación LCC de conjunto con la CIM